

# MEDIANTE TRATOS Y LETRAS. DE LA GÓTICA PROCESAL A LA HUMANÍSTICA CURSIVA EN LAS PALMAS (1571)\*

Soraya Almeida Ponce

## RESUMEN

El presente análisis se basa en un estudio comparativo de tres tipos diferentes de letras coexistiendo en el mismo libro de protocolo. Dos de ellas difieren del resto del libro, escrito en procesal y procesal encadenada, acercándose en su forma a la nueva escritura desarrollada en Florencia en el último siglo medieval. Esta letra, la humanística, asumió el nombre del movimiento cultural que transformó a la sociedad del momento imponiéndose, en cuanto al sistema caligráfico, hasta el día de hoy.

PALABRAS CLAVE: caligrafía, procesal, humanística.

## ABSTRACT

«Through dealings and letters. From procedural Gothic to humanistic cursive in Las Palmas (1571)». The present analysis is based on a comparative study of three different types of letters coexisting in the same protocol book. Two of them differ from the rest of the book written, in procedural and procedural chained, approaching in its form the new writing developed in Florence in the last medieval century. This letter, the humanistic one, assumed the name of the cultural movement that transformed the society of the moment, imposing itself, as far as the calligraphic system, until the present day.

KEYWORDS: calligraphy, procedural, humanistic.



## 1. INTRODUCCIÓN

No es baladí que la escritura sea una de «las adquisiciones fundamentales y decisivas en la evolución de los homínidos», como afirma Manuel J. Romero, pues parte de la proyección mental de una sociedad se materializa en ella. El pequeño análisis acometido surgió justamente al observar diferencias caligráficas en un mismo protocolo notarial de finales del siglo XVI en la ciudad de Las Palmas<sup>1</sup>. El legajo en cuestión se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, en adelante AHPLP, bajo la signatura número 783. Su delicado estado de conservación ha impedido, de momento, su digitalización y la consulta física del mismo. El primer acercamiento fue mediante fotos, concretamente del acta de Andrés de Espino. Su llamativa caligrafía me condujo a pedir autorización para consultarlo en sala, donde descubrí otra escritura diferente, la de Salvador González. Arraigado en la letra, se advertía un cambio significativo en este tipo de documentación, despertando mi curiosidad. No entraba en juego, únicamente, la nueva fisonomía gráfica. Otras cuestiones como la formación de las palabras, la separación entre ellas, la ausencia de ruido visual, si se me permite la expresión, de bucles sencillos o envolventes proporcionaban al conjunto textual de los documentos a examen, cualidades propias de la escritura humanística. Y este fue el reto. Buscar y analizar todos los aspectos diferenciadores de la caligrafía dominante del libro, es decir, la escritura procesal, y confirmar o desmentir las dudas manifiestas al respecto. Para ello, procedimos a realizar un análisis comparativo de las dos escrituras objeto de estudio con otra, del mismo protocolo, ajustada a la norma gótica. Asimismo, recurrimos a manuales paleográficos, monografías y tratados caligráficos, pasados y contemporáneos, en busca de las especificidades de la escritura renacentista. A partir de la información hallada se confeccionó un listado con las grafías más relevantes, su procedencia, así como, los restantes puntos del cuerpo de este análisis. Por otro lado, cada aspecto tratado en él conforma un subepígrafe acompañado, si ha sido oportuno, de una serie de imágenes ilustrativas de la convivencia entre el pasado y el presente de una época impresa en papel a través de la escritura. Esta era, sin duda, la prueba gráfica de un nuevo modo de pensar, de escribir, de contar; de un cambio profundo en el gusto y en las mentalidades de una sociedad que rendía sus tradiciones ante una nueva corriente intelectual; el Humanismo.

## 2. ESTUDIO COMPARATIVO

El análisis comparativo implica a tres documentos pertenecientes al mismo libro protocolo por diferencias apreciables entre ellos en cuanto al tipo de escritura se refiere. Nos ocupan tres caligrafías distintas y a ellas nos referiremos en adelante

---

\* Este trabajo forma parte del proyecto HAR2013-40899-P del Ministerio de Economía y Competitividad.

<sup>1</sup> AHPLP. Protocolo notarial número 783 del escribano del número Rodrigo de Mesa radicado en la ciudad de Las Palmas en 1571.



como manos 1, 2 y 3, al no poder identificar al autor del primer texto, tarea inabarcable en estos momentos y postergada al futuro. Su caligrafía, eminentemente procesal, es la predominante en el legajo. En cuanto a los documentos restantes, el segundo pertenece al amanuense Salvador González y el último a Andrés de Espino, ambos reconocidos tras el cotejo caligráfico del texto y la firma estampada en él. Los elementos a examen son los siguientes: el *ductus*, algunas grafías clave de la letra humanística, el sistema abreviativo, los signos de puntuación, las correcciones realizadas por los amanuenses, el sistema numérico empleado y los elementos figurados.

## 2.1. EL *DUCTUS*

El *ductus* es cursivo en los tres casos, habitual en documentación notarial, caracterizada por la rapidez al escribir. No obstante, hay diferencias entre los escribanos, como veremos a continuación. La primera mano tiene un *ductus* muy cursivo, tanto, hasta dar la impresión de tumbarse su redacción sobre la línea rectora. La celeridad de su escritura, corriente en letra procesal, desvirtúa las grafías al punto de parecer una mera insinuación de sí mismas. Igualmente, la rapidez propicia un mayor número de enlaces, ya sea dentro de la palabra como entre ellas dificultando la lectura. Tómense de ejemplo tres palabras ligadas transcritas como aparecen en el primer documento: *dequesoycont<sup>o</sup>[ento]* (f.401r, l.12). Opuesto a este escribano encontramos al segundo. La serenidad de Salvador González en el momento de escribir es visible por el esmero de sus formas gráficas, la rectitud de la línea de escritura y por mantener la equidad espacial entre renglones y entre palabras. Su caligrafía, desde la perspectiva formal, es la más redonda de las tres muestras y esa cualidad le aporta al *ductus* la apariencia de sentado o formado. El último amanuense, Andrés de Espino, como la mano 1, exhibe una cadencia cursiva aunque sin llegar al paroxismo de la procesal a pesar de la celeridad requerida en la confección de un acta, escrita al dictado. Aun así, la fisonomía de su escritura es cuidada, legible y mantiene el espacio entre palabras y renglones, así como la rectitud de los mismos salvo entre las líneas 16, 17, 18 y 19 del folio 873r, donde las palabras se descuelgan un poco. En consecuencia, la formación y separación de palabras, a pesar del ritmo, imprime en los dos últimos documentos la armonía propia de la humanística cursiva, objeto perseguido en este estudio.

## 2.2. ANÁLISIS DE LAS GRAFÍAS

El transcurso entre la escritura gótica y la humanística afectó prácticamente a todo el alfabeto. Algunas letras experimentaron una completa metamorfosis en su retorno a la letra carolina, tal como las vocales –a o –i y las consonantes –r y –s, mientras otras apenas sufrieron modificación salvo por la inclusión de astas, ya fuese



para su colocación sobre la línea rectora o para descenderla<sup>2</sup>. Las mayores aportaciones de la nueva caligrafía fueron la clara división de palabras, con seguridad la más notable, y la redondez de su forma consiguiendo un «alfabeto agraciado» para ser leído<sup>3</sup>. A continuación, incorporamos el estudio sobre las ocho grafías que más notoriamente dejan huella de la nueva escritura según nuestro criterio.

–a: la mano 1 ejecuta esta vocal sin trazo inferior dotándola de una morfología parecida a la consonante –n, usual en letra procesal. En algunas ocasiones, la vocal se realiza de un solo trazo y con el óvalo cerrado, esto es en las abreviaturas, a principio de palabra o en medio, especialmente cuando liga con la letra precedente, sin ser esta la tónica. La mano 2 dibuja esta grafía de un solo trazo y cerrada, tal y como se hace en humanística cursiva. Apreciamos también el uso de la lambda griega, emulando la vocal carolina de principios del siglo XIII, a principio de palabra, transcrita como mayúscula en el anexo, aunque no es la predominante<sup>4</sup>. En cuanto a la tercera mano, elabora esta grafía de un solo trazo y con el óvalo cerrado también, sin apreciar ningún otro tipo de esta vocal en el escrito.

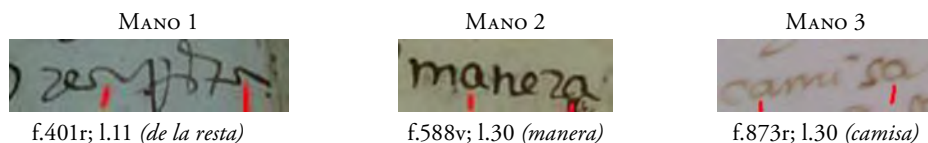


Figura 1.

–i: la fisonomía actual de esta vocal fue rescatada de la carolina avanzada conservando la singularidad del punto o guion sobre ella<sup>5</sup>. Para los amanuenses más modernos, este rasgo está completamente interiorizado, como veremos en

<sup>2</sup> Contrástense las obras siguientes: RIESCO, Ángel; PALACIO, María Luisa; VARONA, María Antonia; GARCÍA LOBO, Vicente; CRUZ ARIAS, María Jesús (2007 decimotercera reimpresión [1991]). *Paleografía y diplomática* en Tomás Marín Martínez y José Manuel Ruiz Asencio (dirs), vol. 2. UNED: Madrid, pp. 10-13; 67-71; HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio (2006): «La escritura gótica documental castellana (siglos XIII-XVII)» en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.) *Paleografía y escritura hispánica*. Síntesis: Madrid, pp. 171-199; RUIZ ALBI, Irene (2006): «La escritura hispano-humanística moderna» en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.) *Paleografía y escritura hispánica*. Síntesis: Madrid, pp. 217-236; BATTELLI, Giulio (2002). *Lezioni di paleografía*. Libreria editrice vaticana 0012: Città del Vaticano, pp. 225-229.

<sup>3</sup> BATTELLI, Giulio (2002). *Lezioni di paleografía*. Libreria editrice vaticana 0012: Città del Vaticano, pp. 225-229.

<sup>4</sup> Véase la figura 9.5 referente a la evolución de las letras carolinas en MOLINA DE LA TORRE, Francisco Javier (2006) «La escritura hispano-carolina» en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.) *Paleografía y escritura hispánica*. Síntesis: Madrid, p. 138.

<sup>5</sup> BATTELLI, Giulio (2002). *Lezioni di paleografía*. Libreria editrice vaticana 0012: Città del Vaticano, pp. 225-229.

seguida. Hallamos dos tipos de –i en sendos escritos, la –i baja y la sostenida sobre el renglón. La mano 1 emplea las dos, pero sin añadir el guion superior. En cambio, el punto es predominante en la redacción confeccionada por la mano 2. Si bien Salvador González emplea la –i baja, de esencia gótica, con guion superior incluido cuando enlaza con las consonantes –m y –n como apreciamos en el sustantivo –cononigo o en el pronombre personal –mi (f.588v; ll.8 y19 respectivamente). La mano 3, Andrés Espino, no realiza la –i baja sino la situada sobre la línea rectriz y siempre con guion. Solo advertimos la ausencia sistemática de este cuando enlaza con la –c cedilla. Véanse al punto las palabras –falleçio y –notiçia (f.872r.ll.8 y 13 y f.873v. l.8).

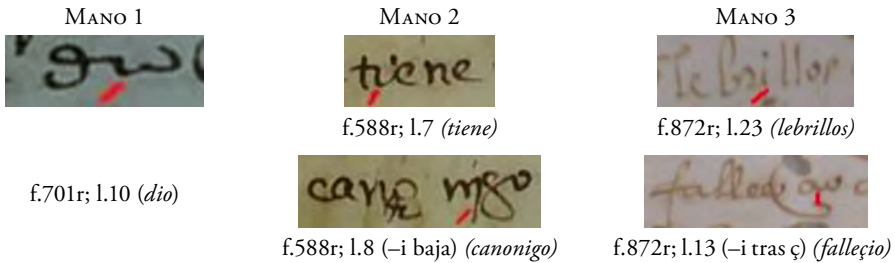


Figura 2.

–d: en las tres muestras se reproduce la consonante de forma totalmente gótica y se ejecuta, al igual que en procesal, con ojal o sin él. En todos los casos el asta de la grafía se inclina a la izquierda en vez de permanecer recta o inclinada hacia la derecha. Solo en algunos casos aparece el astil en la última posición como es usual en humanística.

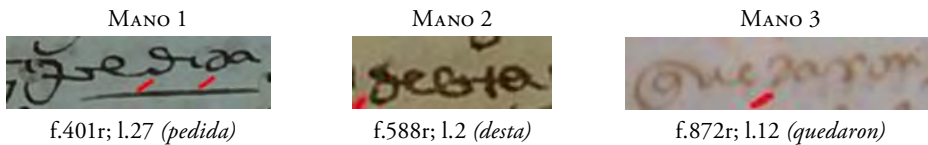


Figura 3.

–f: el recorrido entre los dos tipos de escritura en estudio dotó a esta letra de pocos cambios. Si en las obras paleográficas consultadas resaltan el descenso del pleno de la caja de renglón para la humanística, en los documentos a examen se advierte idéntica praxis en las tres manos<sup>6</sup>. La diferencia experimentada

<sup>6</sup> Sobre esta grafía véanse las diferentes notas, tanto para procesal como para humanística, en las siguientes obras: RIESCO, Ángel; PALACIO, María Luísa; VARONA, María Antonia; GARCÍA LOBO, Vicente y CRUZ ARIAS, María Jesús (2007 decimotercera reimpresión [1991]). *Paleografía y diplomática* en Tomás Marín Martínez y José Manuel Ruiz Asencio (dirs), vol. 2. UNED: Madrid,



en relación con la nueva letra podría localizarse, quizás, en una mayor estilización de la grafía dotándola de su estética actual en las escrituras de Salvador González y Andrés Espino apreciables en la figura número 4. Sin embargo, es llamativo cómo dibujan esta grafía los dos últimos amanuenses cuando se trata de una abreviatura, pues adopta la morfología gótica formando en el trazo descendente un ojal abultado para enlazar con la letra siguiente al ascender.

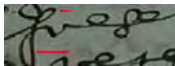
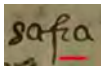
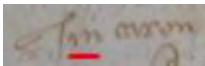

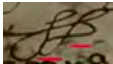
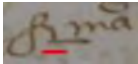
Tipo de -f	MANO 1	MANO 2	MANO 3
-f	 f.401r; l.26 ( <i>fuese</i> )	 f.588r; l.6 ( <i>safrá</i> )	 f.872r; l.7 ( <i>fincaron</i> )
-f en abreviatura	 f.401r; l.33 ( <i>fecha</i> )	 f.589r; l.16 ( <i>fecho</i> )	 f.873v; l.11 ( <i>forma</i> )

Figura 4.

-g: en la escritura procesal cursiva se estilaba, entre otras formas, la -g con doble ojo<sup>7</sup>.

La similitud entre la grafía elaborada por la primera mano con las restantes es asombrosa; de hecho, solo la representa de esta manera en su escrito. Los otros amanuenses, igualmente, amplían el ojo inferior de esta letra a modo de percha, característica en la escritura humanística cursiva<sup>8</sup>. Como nota final, véase la especial apertura del ojo inferior en el texto de Andrés Espino, del que cabe destacar esta peculiaridad como gesto tipo de su escritura.

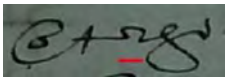
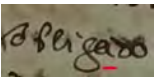

MANO 1	MANO 2	MANO 3
 f.401r; l.6 ( <i>otorgo</i> )	 f.588v; l.28 ( <i>obligado</i> )	 f.872r; l.22 ( <i>grande</i> )

Figura 5.

pp. 11 y 69; HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio (2006): «La escritura gótica documental castellana (siglos XIII-XVII)» en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.) *Paleografía y escritura hispánica*. Síntesis: Madrid, p. 195; BATTELLI, Giulio (2002). *Lezioni di paleografía*. Librería editrice vaticana 0012: Città del Vaticano, pp. 225-229.

<sup>7</sup> RIESCO, Ángel; PALACIO, María Luisa; VARONA, María Antonia; GARCÍA LOBO, Vicente y CRUZ ARIAS, María Jesús (2007 decimotercera reimpresión [1991]). *Paleografía y diplomática* en Tomás Marín Martínez y José Manuel Ruiz Asencio (dirs), vol.2. UNED: Madrid, p. 11

<sup>8</sup> RUIZ ALBI, Irene (2006): «La escritura hispano-humanística moderna» en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.) *Paleografía y escritura hispánica*. Síntesis: Madrid, pp. 233-234.

–r: encontramos tres tipos de esta grafía en sendas redacciones. La –r mayúscula gótica, con valor de doble –r, la minúscula, gótica a su vez, con forma de número dos y la redonda, derivada de la carolina cuya fisonomía es confundible en ocasiones con la consonante –x. No hay sorpresas relativas a la mano 1 pues la ejecución de estas letras son las usuales en procesal. Emplea la mayúscula, generalmente, para comienzo de palabra y la minúscula con forma de número dos. En el texto de Salvador González encontramos preponderancia de la grafía procesal frente a la humanística. Al comienzo de palabra utiliza la mayúscula como leemos en –Refinar (f.589r; l.4); sin embargo, la más común en su escrito es la –r minúscula con la forma del guarismo. Emplea también la redonda, y tal como avanzábamos al principio, se confunde con la consonante –x, verbigracia el apellido –hernandez (f.589r; l.21). La doble –r minúscula de la procesal es, asimismo, trazada. Baste como muestra el verbo –rresiban (f. 588v; l.31). Con la mano 3 hallamos tres tipos de –r diferentes también. Utiliza la gótica mayúscula para los inicios de palabra –Real (f.872r; l.1) y –Rebultos (f.873r; l.25) y la minúscula con forma de número dos; mírese al punto la palabra –tres ejecutada de ese modo al enlazar la barra de la –t con la grafía en cuestión (f. 873v; l.9). Asimismo, destacamos la doble –r para el apellido –rramirez, léase en la quinta línea del folio 872r. Por último, cabe indicar que a lo largo de su escrito prevalece la –r redonda tal como se advierte en el sustantivo -muerte (f.872r; l.7).

TIPO DE –r	MANO 1	MANO 2	MANO 3
–r mayúscula gótica	f.701r; l.18 ( <i>Roto</i> )	( <i>Refinar</i> )	( <i>Rebultos</i> )
–r con forma de dos	f.701; l.1 ( <i>carta</i> )	( <i>rresiban</i> )	( <i>tres</i> )
–r redonda		( <i>hernandes</i> )	( <i>muerte</i> )

Figura 6.

–s: la observación de esta letra nos permite identificar cuatro tipos diferentes en cuanto a forma se refiere, tres de impronta gótica y una humanística. Son las siguientes:

- Con apariencia de –e situada en medio o a final de palabra.
- s alta, empleada en abreviaturas cuando liga con la letra anterior.
- Con ojal superior e inferior a modo de número 8.
- De doble curva.



Del primer texto poco podemos aportar pues sigue los patrones de la letra procesal. Si acaso, es debido puntualizar la escasez de –s alta, salvo en las abreviaturas. Con respecto a Salvador González, hallamos preponderancia de formas góticas destacándose la –s con forma de –e. La consonante de doble curva la ejecuta, por regla general, con ojal inferior y hay ausencia de –s alta. De la tríada documental, el último escriba es quien más emplea la –s de doble curva; aun así, se dejan ver los otros tipos. Nótese la –s alta cuando es enlazada por la abreviatura –en. Por tanto, con esta grafía se produce un hibridismo entre las dos realidades gráficas alternadas en sendos documentos.

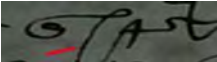


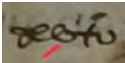
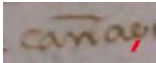
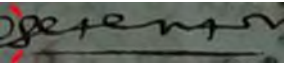


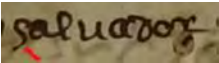
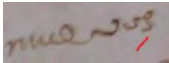
TIPO DE –s	MANO 1	MANO 2	MANO 3
–s alta	 f.401r; l.8 ( <i>questa</i> )		 f.873v; l. 10 ( <i>en su</i> )
Con forma de –e	 f.401r; l.9 ( <i>los</i> )	 f.588r; l.12 ( <i>desto</i> )	 f.872r; l.18 ( <i>cañas</i> )
Con forma de 8	 f.401r; l.9 ( <i>setenta</i> )	 f.589r; l.17 ( <i>ysla</i> )	 f.873r; l.8 ( <i>yuso</i> )
De doble curva		 f.589r; l.20 ( <i>salvador</i> )	 f.873r; l.24 ( <i>nuevos</i> )

Figura 7.

–t: la morfología de esta grafía apenas sufre cambios, a excepción del lugar que ocupa en relación con el renglón. Sirva para ilustrarlo el modelo adjunto en la figura 8 del primer escribano. En las escrituras de las dos últimas manos apreciamos la letra en su forma humanística cursiva totalmente desarrollada, con la barra a mitad del pleno y siempre realizada sobre la línea rectriz, no por debajo de ella.

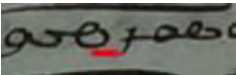
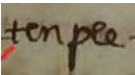

MANO 1	MANO 2	MANO 3
 f.401r; l.21 ( <i>costas</i> )	 f.588v; l.24 ( <i>tenple</i> )	 f.872r; l.25 ( <i>platos</i> )

Figura 8.



### 2.3. BRAQUIGRAFÍA

El sistema abreviativo empleado en los tres casos es el de contracción o síncope, común desde la Edad Media<sup>9</sup>. Se caracteriza por conservar la primera o primeras letras; la última o últimas y, a veces, alguna grafía central de la palabra como ocurre con el adjetivo –dicho o –dicha, en la que se mantienen la –d inicial, –la h central y las vocales finales –a u –o. Dentro de este mismo procedimiento de síncope, hallamos la letra sobrepuesta de forma exponencial, véase el adverbio –primeramente del texto de Andrés Espino o la preposición –para en los tres documentos. Sigue usándose la contracción a través de una línea oblicua o recta y en todos los casos ha sido utilizada con la –v para indicar la ausencia del sufijo –er o –ir. Por último, también encontramos signos especiales como la grafía –q, consonante modificada mediante un trazo sinistrógiro, ascendente y curvilíneo, que la rodea o envuelve, para representar la conjunción –que. Por último, destacamos el nexa –en, típicamente procesal, con idéntica alteración del trazo<sup>10</sup>.

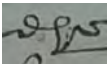
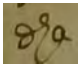

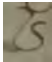

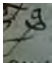
ABREVIATURA	MANO 1	MANO 2	MANO 3
dicho/dicha			
Nexo: en			
Letra sobrepuesta: para			

Figura 9.

Las palabras más abreviadas en los documentos examinados son: el adjetivo –dicho o dicha, las preposiciones –en y –para y las menciones al rogatorio –escribano público. Llama la atención en las dos últimas manos una ejecución, de estas abreviaturas, idéntica a la primera, lo que permite cuestionarse al respecto si esta peculiaridad podría ser el gesto propio del oficio, tal como sucede con el léxico específico. Al punto, obsérvese la figura 9. Con todo, en el ámbito de las contracciones distinguimos cambios propios de la nueva forma de escribir postulante del discurso en extenso, es decir, sin abreviaturas. En sendos documentos la frecuencia de uso es:

- Primera mano: 60 en 38 renglones.
- Segunda mano: 55 en 72 renglones.
- Tercera mano: 44 en 88 renglones.

<sup>9</sup> BALDAQUÍ ESCANDELL, Ramón y COURTO DE GRANJA, Antonio: «Elementos paleográficos» en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.) *Paleografía y escritura hispánica*. Síntesis: Madrid, pp. 59-67

<sup>10</sup> *Opus cit.*, 2007: vol. 2, 12-13.



Salvo las simplificaciones arriba indicadas, los dos últimos amanuenses procuran hacer el menor número de ellas y cuando las realizan se identifican fácilmente. Sirva la comparación de la palabra –Renglon (f.401r, l.38) escrita por el primer escribano, de la cual solo observamos la –r mayúscula inicial, la –e y la –s final, frente a la mencionada de Andrés Espino –primeramente, en la cual se suprimen las letras –en, de la penúltima sílaba, y en exponencial se escribe la última, –te (f.872r; l.16).

## 2.4. SIGNOS DE PUNTUACIÓN

La puntuación es el caballo de batalla de los paleógrafos por la falta de consenso al momento de transcribirlos, aceptándose los criterios personales del autor en tal desempeño<sup>11</sup>. Quizás se deba a que esta cuestión no fue de interés durante la Edad Media, ni tampoco durante el incipiente Humanismo, en la cual fue evidente la imprecisión, como afirmaba Agustín Millares Carlo, al constatar la convivencia de diferentes sistemas<sup>12</sup>. Acorde con lo dicho, la tónica seguida a la hora de transcribir ha sido aquella que dotara de mayor sentido el contenido textual. Los signos utilizados en estos documentos son muy escasos, no en vano la tipología manejada se significa por la escritura continua, es decir, sin signos de puntuación o con muy pocos. Atendiendo a lo dicho, exponemos a continuación los signos de puntuación encontrados en los textos con su transcripción equivalente:

- vírgula o trazo oblicuo (/): punto y seguido
- línea extendida: punto y aparte
- guion largo (–): punto y aparte

La primera mano se define por la escritura continua, salvo en el penúltimo renglón del documento en el que inserta una vírgula para introducir una aclaración. El texto de Salvador González cuenta con el mayor número de signos; aun así, como el anterior y posterior, sobresale la misma característica a la hora de escribir. Utiliza la vírgula solamente, empleada para la adición de sentencias referidas al mismo tema, como se observa al leer el texto, véase el folio 538v. Por último, Andrés Espino introduce en el folio líneas tendidas tras algunas oraciones. A primera vista daba la impresión de que el escriba quería evitar con ellas la inclusión de más sentencias a continuación, y con seguridad así fue al tratarse el asunto de una enumeración de bienes. Estas líneas no se incluyeron sistemáticamente, en realidad solo aparecen ocho veces en todo el escrito y concentradas en el primer folio, de la 17 a la 24. A partir de esta última se suspende su trazo y los datos se ordenan en los renglones

---

<sup>11</sup> PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás (2006): «Signos numerales» en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.) *Paleografía y escritura hispánica*. Síntesis: Madrid, p. 81.

<sup>12</sup> MILLARES CARLO, Agustín (1929). *Paleografía española*. Editorial Labor S.A.: Barcelona, pp. 289-290.

sucesivos. Finalmente, usa el guion largo una sola vez, en el último folio línea seis, con idéntica competencia.

## 2.5. CORRECCIONES

Son pocas las encontradas, la mayoría producidas en la fase de la *recognitio*, salvo por la hallada en el documento de Andrés Espino. Dos cuestiones señalan que se produjo en la fase de la *conscriptio*; la primera recae en el tipo documental, el acta de un inventario de bienes, y la segunda en la rectificación hecha por el escribano, que tacha y continúa escribiendo a renglón seguido. En el primer y segundo texto las correcciones, o al menos así parece, se dieron en la *recognitio*. Nos lo indica el hecho, en el primer texto, de encontrarse la enmienda entre líneas, por lo que suponemos que en el momento de la lectura, el autor del negocio jurídico o la minuta en su lugar solventarían el error. Asimismo, al final del texto el escriba coloca una vírgula para introducir una aclaración. Todo indica su empleo tal si fuera punto y seguido, entre otras cuestiones por falta de espacio disponible habida cuenta de estar preparado el finiquito para su firma. Esta es la puntualización: «(...) va raído no vala/ entre renglones cuatro vala».

Caso aparte es el de Salvador González. En su texto las correcciones son ortográficas exclusivamente. Tacha todas las consonantes –h si van seguidas de –i, confróntese la palabra –hinjenio frente a –ynjenio (f.538r; l.13) y rectifica la lambda en posición inicial de la palabra –asucar para convertirla en –a minúscula, apreciable en la línea 29 en el vuelto del mismo folio. En último lugar, cabe señalar el olvido o despiste cometido por el amanuense al faltarle la corrección de un –hinjenio en el mismo vuelto línea 35.

## 2.6. NUMERALES

En este libro protocolo los folios han sido marcados con números arábigos pero no es algo singular si observamos la misma praxis en otras compilaciones de mitad de la centuria conviviendo con la numeración romana, vigente y predominante para estas fechas<sup>13</sup>. Las obras consultadas coinciden en fijar el siglo xvii como periodo en el que se generalizó el empleo de los guarismos frente a la numeración romana, o castellana, como también se denominaba. Por otro lado, conocemos el uso de la numeración arábica entre los siglos xiii y xiv, si bien solo para obras matemáticas<sup>14</sup>. Aun así, los hechos demuestran el uso de este sistema numérico para la documentación notarial de la segunda mitad del siglo xvi en Canarias, quizás

---

<sup>13</sup> Véase el protocolo notarial del escribano público Hernán González, quien ejerció en la ciudad de Las Palmas en el año 1550. Legajo depositado en el AHPLP signatura 761.

<sup>14</sup> *Opus cit.*, (1929) p. 286.



porque la nueva forma de contar, más útil para la contabilidad, fue adoptada por mercaderes y banqueros, grupos profesionales asiduos a los servicios de escribanía<sup>15</sup>; tal vez porque muchos de estos comerciantes en Canarias procedían de tierras extranjeras y fuera de las fronteras españolas el nuevo sistema se había generalizado desde el siglo xv; a lo mejor porque tanto la nueva forma de escribir, la humanística, como de contar, la arábica, ya se enseñaban en las escuelas desde los albores del año 1400. Al punto, contamos con un tratado de aritmética con números árabes en España desde 1537, bajo la autoría de fr. Juan de Ortega, destinada al uso de estos numerales para todas las operaciones<sup>16</sup>. Para finalizar, la ausencia de ejemplos en este apartado se explica por no revestir ninguna complejidad su lectura habida cuenta de la morfología tan actual tras su evolución en los siglos XIII, xv y xvi de los dígitos 2, 7 y 5 respectivamente<sup>17</sup>.

## 2.7. ELEMENTOS FIGURADOS

El único elemento de esta naturaleza presente en sendos documentos es la cruz monogramática. Peculiar es la colocación del crismón, que no se integra por igual en los tres escritos. La primera mano la sitúa al comenzar el texto y sobre las firmas del rogatorio y del autor del negocio jurídico. En la segunda escritura aparece únicamente sobre la firma del escribano, tal vez se deba a que fue copiada a continuación de otra en el mismo folio, o bien a un descuido del amanuense. El tercero, Andrés de Espino, la plasmó al iniciar y acabar su escrito y sobre la firma del rogatorio.

## 3. CONCLUSIONES

La imprenta fue el instrumento tecnológico para difundir el Humanismo por toda Europa. Su empleo en aumento dio al traste con el mundo del libro manuscrito deshaciendo el tejido corporativo y laboral de los copistas. Muchos de ellos encontraron ocupación como cajistas en las prensas tipográficas, mientras otros hallaron salida en las escuelas caligráficas<sup>18</sup>. Con todo, determinó dos hechos fundamentales: la revolución caligráfica surgió en tierras italianas y la proliferación de

---

<sup>15</sup> PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás (2006): «Signos numerales» en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.) *Paleografía y escritura hispánica*. Síntesis: Madrid, p. 75.

<sup>16</sup> Véase la nota número 6, pp. 287 y 288, de Agustín Millares Carlo, donde aclara que en 1534 se había producido, como mínimo, una segunda edición ampliada de esta obra.

<sup>17</sup> *Ibidem*: 286-288.

<sup>18</sup> GALENDE DÍAS, Juan Carlos (1998): «La Paleografía y las escuelas caligráficas españolas». *Anexo de Signo. Actas del III congreso de Historia de la Cultura Escrita*. Universidad de Alcalá: Madrid, p. 137.

escuelas para su correcta enseñanza. Respecto al primer punto, cabe aquí destacar la labor emprendida, en territorio nacional, por el calígrafo Juan de Yciar, incorporando diseños que imprimieron el carácter de la bastarda castellana. Su obra, *Arte Subtilissima*, se ocupa únicamente de la escritura humanística y sus variaciones, con múltiples ejemplos de ella<sup>19</sup>. De esencia pedagógica, la labor caligráfica se enfoca desde la correcta ejecución de las letras hasta la preparación de tintas y plumas pasando por la organización del papel. En cuanto al segundo tema, el gusto de la época por la lectura, la escritura o la aritmética, entre otras materias, condujo a un mayor número de alumnos a las escuelas. Sirva de ejemplo la Real Cédula concedida por la reina Juana a la ciudad de Las Palmas en 1515, obligando al cabildo a sostener un preceptor de gramática tras los ruegos del obispo al ver desbordada, las escuelas monacales de la isla<sup>20</sup>. Ambos asuntos, sin duda, son apasionantes y requieren un estudio por separado del que presentamos; sin embargo, su mención es necesaria para una mayor comprensión de las conclusiones expuestas a continuación. Por último, y aunque parezca evidente, cabe mencionar que los resultados obtenidos se basan en los documentos redactados por Salvador González y Andrés Espino, cuyas razones se encuentran suficientemente justificadas a lo largo del presente análisis.

1. Desde el punto de vista alfabético, se mantienen algunos elementos góticos, como ocurre con la letra –d. Otras grafías, como la –r y la –s, alternan su morfología entre los dos tipos de escritura inclinándose por las maneras renacentistas. Salvo estas en concreto, el alfabeto humanístico se reproduce tanto en la forma como en el lugar ocupado por las grafías con referencia a la línea rectora.
2. En el plano formal, se acentúa la claridad y el orden textual pretendido por la escritura humanística, atendiendo a la delimitación de las palabras, la eliminación de elementos superfluos o la escritura en extenso.
3. Persiste el uso de abreviaturas por el sistema de síncope. Salvo las que parecen conformar la marca tipo del oficio, y algunas líneas sobrepuestas en algunas letras, la mayoría de ellas se producen por contracción silábica, fórmula en consonancia con aspectos formales de la nueva caligrafía.
4. Del mismo modo que la escritura se sirvió de la letra humanística como vehículo divulgativo del nuevo movimiento cultural e intelectual, la aritmética lo hizo con la numeración arábiga. En este campo se operó otra revolución apuntalando la proyección y vitalidad de los nuevos tiempos. En el legajo, este sistema es el único empleado, claramente desarrollado e interiorizado en fechas aún tempranas para la tipología documental que hemos analizado, al menos en su uso enumerativo.

---

<sup>19</sup> YCIAR DE, Juan (1960 [1550]). *Arte Subtilissima*. Edición facsímil de Oxford University Press: Nueva York.

<sup>20</sup> CULLEN DEL CASTILLO, Pedro (1947). *Libro rojo de Gran Canaria o Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas*. Tip. Alzola: Las Palmas de Gran Canaria, p. 40, Real Cédula xxv.



5. Las dos muestras caligráficas insertadas en este protocolo redactado, mayoritariamente, en letra procesal y procesal encadenada, reflejan la introducción en el oficio notarial de nuevas generaciones de amanuenses formados bajo los cánones renacentistas impartido en las escuelas. Y si bien la escritura humanística no se impuso en el mundo documental hasta la centuria decimoséptima y la numeración arábiga no sustituyó definitivamente a la romana hasta el siglo XVIII, la documentación notarial ofrece pruebas suficientes de dos sistemas, gráficos y numéricos, que en su recorrido vital estaban abocados, unos, a desaparecer, y otros, a sobrevivir hasta nuestros días.

#### 4. TRANSCRIPCIONES

##### MANO 1

Cruz// Sepan quantos esta carta vieren como yo/ *alonso* velasques *vezino* desta ysla de canaria como/ çesionarioque soy de estevan calderín/ por *virtud* del poder e segund que tengo/ ante el *escribano* desta carta que por su largue-/ sa aquí no va ynsero otorgo e conosco *que/he* Reçibido e Reçibi de lorenzo perez ginoves *vezino* des-/ ta ysla questa presente qnarenta e ocho doblas/ medio çiento e setenta *maravedies* los quales me/ pago en juan de herrera que me dio en tan-/ta plata las quarenta [interlínea: e quatro] doblas de la *Restafen dinero* de contado de que soy contento a my/ voluntad e *Renunçio* la exebçion de la pe-/cunya e leyes de la prueba e paga como *en/ellas* se *contiene* e como *contento* e pagado doy por libre/ e quito a el *dicho* lorenzo perez de la *dicha* cant[ida]d/ e le otorgo finiquito e cumplido e acabado e/ doy por nynuno el contrato e por Roto e chan/[ç]lado en lo que a my toca e me obligo de/ no pedírselos otra vez so *pena* de pagarse[lo]/ con el doblo e costas que se le Recresieren/ e la pena pagada o no *eneste* finyquito se/ cumpla en todo tiempo e *para* –execucion e cumplir/ todo dello doy poder a las *justiçias* de sus/ [ma]gestades que ansi me lo manden cumplir como/ (*roto*) si fuese juzgado e *sentençiado* por *sentençia* difinitiva de juez/ competente por my pedida e pasada/ en cosa *jugada* e *Renunçio* el ape[laç]ion e *suplicaçion* e/ Quales quier leyes que en my fabor sean y en es-/peçial la ley e Regla del derecho en que di[s] que/ *general* *Renunçiaçion* no vala e *para* lo *aver* por fi[rm]e obligo por/ ny persona e los *Rayces* e *muebles* avidos e por *aver/ fecha* la carta en la noble çibdad Real de las/ palmas des[z]a ysla de canaria en diez honz[e]/ [días dell mes de] julio de myll e quinientos e sete[n]ta e un *ano* *testigosdiego* (*roto*) *bartolome* casalle e artilles flamencoveçinos desta ysla/ (*roto*) r el otrogante lo firmo de su mano. va *raido* digo no vala/ entre *Renglonessquatrovala/rúbrica- rodrigo* de mesa-cruz sobrepuesta / *escribano público-rúbrica/ al lado* *rúbrica- alonso* velazques- cruz sobrepuesta- *rúbrica*

##### MANO 2: Salvador González

Sepan quantos esta carta vieren como yo cosme herndanes/ maestre de asucar *vezino* que soy desta ysla dela gran cana[ria]/ otorgo e conozco por esta presente carta que soy conserta-/do con *francisco* de azuaxe *vecino* desta ysla questa presente



y me/ obligo de le tenplar todos los Asucares que procedieren/ de los canaverales quela safra de setenta y dos A de moler/en su ynjenyo que tiene de Hernando de vera el qual ti[ene A-]/Rendado del canónigo leon y todos los Asucares que [en] la dicha safra prose[d]ieren de las canas que en el dicho ynjenyo/ A de moler el dicho francisco de azuaxe por su cuenta o de otras/ quales quier personas yo me obligo como tal maestre de asucar a se los templar la dicha safra y hire ha[r]e (*ilegible*)/ en el dicho ynjenio (*roto*)l da? que el hinxenyo echare a mo-/ler y no saldré del dicho hinxenyo fasta que la safra// que la safra este Acabada y no le aya que templar. y/por mi trauaxo de tenplar todos los dichos Asucares/ y serviros de maestre en la dicha safra me aueys de pagar/ siento y treinta doblas desta moneda de canariasy de comer/ como se suele dar a los maestre de asucar las quales/ dichas siento y treinta y dos doblas me as de dar y pagar/ la mita dellas al primero pezo que en el dicho ynjenyo/ se hiziere de los Asucares quen la dicha safra tengo de/ templar. y [l]a otra mitad al prosterio pezo de asucares/ quen el dicho ynjenyo se hiziere la dicha safra de setenta/y dos pa[ga]dos en dineros de contado una paga en pos/ de otra. y de mas desto tengo de seruiren la caza de Re-/finar la dicha safra de setenta y dos y hacer los Refi/nados que en la dicha safra uuiere y aprouechare todas/ las mieles de manera que por mi descuydo y negligencia/ no se pierda coza alguna y por mi trauaxo tengo de/ Aver de todo el [Re]finado y panela y lo de mas que/ prosediere de la caza de Refinar de veinte arrobas una/ esto por mi trauaxo y mas de comer a mi y a las Ayu-/das que tubiere. y desta manera me obligo de s(*ilegible*)/en la dicha safra asi de templar los dichos asucares como/ en la caza de Refinar y Resedere en el dicho ynjenyo so pena/ de pagalle el dano demas de que a mi costa b[u]sque/ maestre que a temple los dichos asucares y sirva en la dicha safra por el mayor precio que hallare el qual/ yo me obligo de pagalle. y me obligo y prometo/ de en el dicho templado tener la dilixençia y cuidado/ que buen maestre es obligado a tener paratemplar/ los dichos asucar y dandome el auiamientopara ello los/ templare de tal manera que por mi descuydo y nili-/gençia no rresiban danoso pena delo pagar con mi/ persona e bienes. e [y]o el dicho francisco de azuaxe que/ soy presente aseto en mi esta escritura y sirvien-/do vos el dicho cosme hernandes la dicha safra de se-/tenta y dos en el dicho mi hinjenyo y tenpla[n]do los/ dichos Asucares vo[s] pagare las dichas s[i]ento ytreynta doblas a l[o]s plazos y como por vos esta// de[c]larase . y mas vos con a partido la dicha caza de Refi-/nar con el partido y como en esta escritura se contiene y/ nos echaredel dicho seruiçio n[i] os quirtara la dicha caza de/ Refinar por dallo A otra persona alguna so pena de vos pagar/ el salario de vazio y pagaros el dano que por no daros la/ caza de Refinar Resibieredes. y para execucion dello anbas/ partes cada una por lo que le toca damos poder a las/justiçias de sus majestades que ansi nos lo manden con-/plir por exexucion e priçion o en otra manera bien ansi e/ a tan conplidamente como si lo que dicho es fuese juzgado/ y sentenciado por sentençia de [j]ues competente por nos pe-/ dida e pasada en coza jus[ga]da y Renunçiamos el apel-/çion e suplicaçion y quales quier leye q[ue] en nuestro fa-/vor sean y la ley en que dis que jeneral Renunçiaçion no/ vala para lo auer por firme obligamos nuestras personas/ e bienes Avidos e por Aver fecho en la noble çibdad Real d[e las]/ palmas desta ysla de canaria en veinte e dos d[e setiem]/bre de mill e quinientos y setenta y un anos tetigos que fue-/ron presentes los senores francisco palomar y Jacom[o?] soberan y saluador gonsales y por que el dicho cosme/ hernandes no saue firmar lo firmo un testigollpor testigo-rúbrica-salvador/ gonsales -rúbrica/ al lado, rúbrica- Francisco de azuajell Paso ante mi – rúbrica-cruz sobrepuesta- Rodrigo de Mesal escribano público- rúbrica//



Cruz/ en la noble çiudad Real de las palmas ques en/ esta isla de la gran canaria en catorce días del mes/ de disienbre de mill e quinientos setenta e un anos ante my/ *Rodrigo* de mesa *escribano publico* de esta isla e los *testigos* yuso/ escritos pareçio *juan* rramires de color moreno orro/como albacea thenedor y ereder de los bienes que qne-/daron e fincaron por fin e muerte de *maria* he[r]rera/ negra orra y dixo que por *quanto* la suso *dicha* falleçio/ayer que se contaron trese deste mes y en su/ *testamento* que hizo declaro que thenia sierta e rropa e/ y alajas de casa e por que el quiere que en todo/ *tiempo* conste de los *bienes* que quedaron de la *dicha* difn[ra] ta/ y se allaron en la casa onde falleçio por tanto que ante/ my el *dicho escribano* estando en la *dicha* c[a]sa el asia e hizo el *dicho* ynventario en la qual se allaron las cosas siguientes/ primeramente dos colchones con lana vijos usados/ yten un bancal viexo./ yten un cañiso de cañas./ yten quatro pedasos de tablas viexos./ yten una sabana viexa./ yten un almoada blanca con lana./ yten un lebrillo grande quebrado./ yten dos lebrillos colorados./ yten dos platos blancos./ yten un platillo de estaño que dize luisa negra que mo (*roto*)/ con *maria*hernandes dize que esta enpenado en seis qn- /artos y es de la negra de *juan* peres herrero/ yten dos balayos viexos/ yten un mortero de palo con su mano/ yten ~~dos~~ quatro cantarillos colorad[os]/ el uno sin asa/ Yten otro balayo nuevo con un poco (*roto*)/Yten un al(*sic?*) amarilla// Yten sinco sabanas viexas/ Yten otras dos sabanas de lienso blanco de cama/ Yten otra sabana rrota/ Yten unos artes de rred/ Yten dos camisas/ Yten dos gubones/ Yten un sielo de cama blanca con su fuecadura/ Yten una vengala/ Yten un pedaso de bretana en que puede *aver*/ Tres varas y media/ Yten una tira de lienso blanco/ Yten otra (*ilegible*)/ Yten unos calsones colorados/ Yten un sombrero de feltre/ Yten un losete colorado/ Yten un pañuelo de mesa viexo / Yten una med/bei(?) de plata que dizen questa/ enpenado/ Yten dos *reales* de a dos y una tarja/ dentro de una caxeta de palo/ Yten una bolsa blanca y dentro della la carta/ de libertad/ Yten dos novillos de algodón/ mas onze *Reales* nevos y quatro viexos y un quarto/ de a seis Rebultos en un papel/ Yten una escofieta nueva/ Yten un poco de algodón/ Yten una bolsita colorada de cuero con tre[i]nta y sinco/ *Reales* nevos y sinco viexos y un quarto/ Yten una camisa de onbre/ Yten unos mandiles blancos/ Yten un m[a]nto de anascote/ Yten una saya colorada nueva/ Yten unos sapatos de onbre/ Yten una daga bieja/ Yten un pedeaso de orillo ancho/ Yten una taleja de anjou con bulas/ Yten un pecho labrado de muger//Yten un espejo chico de asero/Yten una nabaxa y una tijera/ Yten un poco de ilo blanco y prieto/ Yten un pano de canbrae y en el dos tar-/ jas yten una fresaba blanca que el *dicho Juan*/ Ramires declaro *para* la sera se enpeno./ los quales *dichos* bienes en el *dicho*juan rramires ynven-/tario y dixo a ver venido a su noticia que quedaron/ de la *dichamaria* hernandes y mas sinco gallinas y tres/ pollas y un gallo todo lo qual quedo en su poder/ y nuestro en forma de *derecho* que cada vez que a su/ notiçia venga que la *dichamaria* hernandes dexo mas/ bienes *verna* ante mi el *presenteescribano* a inven-/rario y asi se obligo siendo *testigos* francisco hernan-/des y andres espino *vecinos* y estantes en esta/ isla y por que el *dicho* *juan* rramires a el qual yo el *presenteescribano* doi fe conosco digo no saber escri- / vir a su rruengo lo firmo un *testigo*// cruz// Paso ante mi / *Rodrigo* de mesa-cruz sobrepuesta/ *escribano publico* –rúbrica/ al lado rúbrica- andres/ espino- rúbrica//

RECIBIDO: 14-2-2017; ACEPTADO: 17-3-2017.



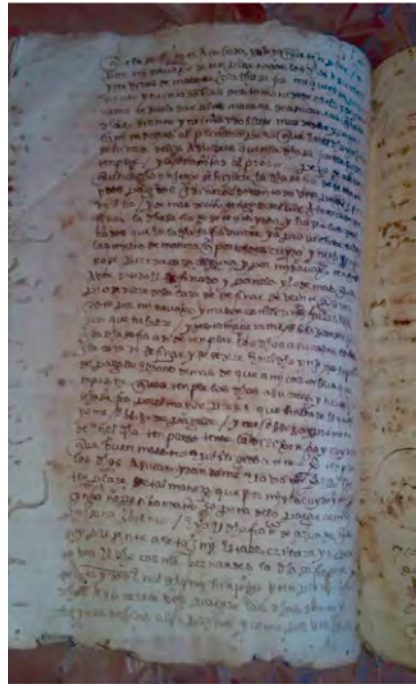


## 5. DOCUMENTOS ORIGINALES

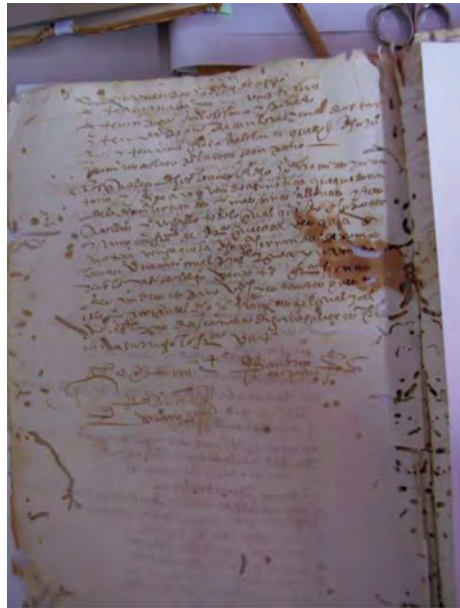
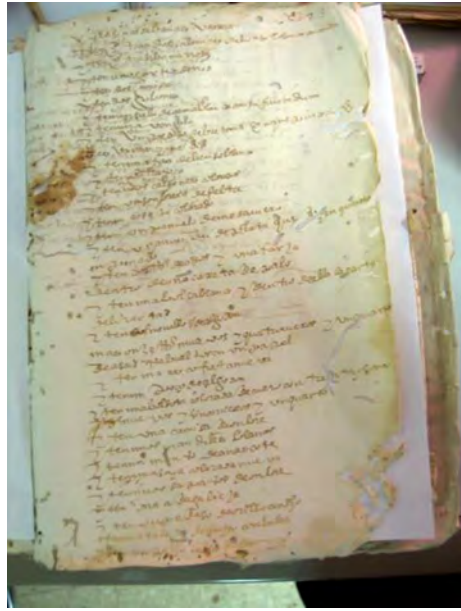
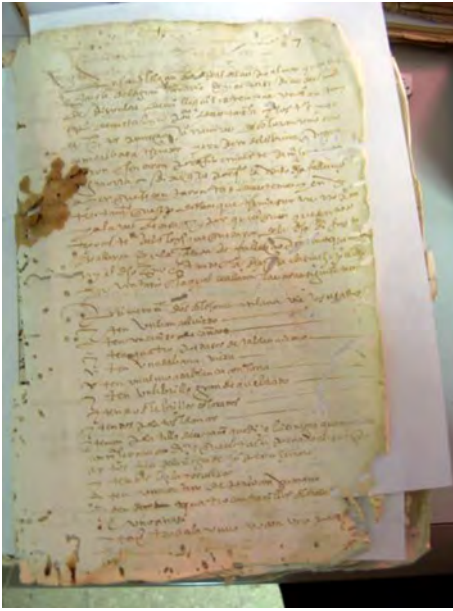


MANO 1.





MANO 2. Salvador González.



MANO 3. Andrés de Espino.



